

**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BAJOS DE COYULA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO Y SAN PEDRO POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA

**ANEXO 6****6. ¿LA REGULACIÓN PROPUESTA CREA, MODIFICA O ELIMINA TRÁMITES?**

NO APLICA

**TRÁMITES RELACIONADOS CON LA PROPUESTA REGULATORIA**

Se enlistan los trámites relacionados con la Declaratoria, los cuales se encuentran contemplados en el Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios a cargo de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria:

- **CNANP-00-001** Autorización para realizar actividades comerciales dentro de Áreas Naturales Protegidas.
- **CNANP-00-004** Autorizaciones para filmaciones, actividades de fotografía, captura de imágenes o sonidos con fines comerciales en Áreas Naturales Protegidas.
- **CNANP-00-007** Aviso para realizar actividades de investigación con colecta o manipulación de ejemplares de flora y fauna silvestre en Áreas Naturales Protegidas.
- **CNANP-00-008** Aviso para realizar actividades de investigación sin colecta o manipulación de ejemplares de especies no consideradas en riesgo en Áreas Naturales Protegidas.
- **CNANP-00-009** Aviso para realizar actividades de educación ambiental que no implica ninguna actividad extractiva en Áreas Naturales Protegidas.
- **CNANP-00-010** Aviso para realizar filmaciones, actividades de fotografía, la captura de imágenes o sonidos por cualquier medio, con fines científicos, culturales o educativos, que requieran de equipos compuestos por más de un técnico especializado como apoyo a la persona que opera el equipo principal en Áreas Naturales Protegidas.
- **CNANP-00-014-A** Autorización para realizar actividades turístico recreativas dentro de Áreas Naturales Protegidas. Modalidad: Actividades turístico recreativas con vehículos o unidad de transporte.
- **CNANP-00-014-B** Autorización para realizar actividades turístico recreativas dentro de Áreas Naturales Protegidas. Modalidad: Actividades turístico recreativas sin vehículos o unidad de transporte.
- **CNANP-00-014-C** Autorización para realizar actividades turístico recreativas dentro de Áreas Naturales Protegidas. Modalidad: Actividades turístico recreativas con infraestructura.<sup>1</sup>
- **CNANP-01-001** Aviso para la realización de monitoreo sin colecta o manipulación de especímenes de especies no consideradas en riesgo en Áreas Naturales Protegidas.

<sup>1</sup> Si bien este trámite está asociado con el presente Decreto, y por eso se considera en este Anexo, su realización está condicionado por el Artículo Cuarto, fracción X y por el Artículo Sexto, fracción XII del citado Decreto en donde se permite la construcción de infraestructura pública y se restringe la realización de cualquier obra privada al interior de la propuesta de APFF Bajos de Coyula. En este sentido, es un trámite que carga costos a agentes públicos y no así a los particulares, por lo que no se considera su estimación en el Anexo relativo a Costo-Beneficio.



**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BAJOS DE COYULA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO Y SAN PEDRO POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA

**ANEXO 6**

- **SEMARNAT-04-002-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad particular. Modalidad: No incluye actividad altamente riesgosa.
- **SEMARNAT-04-003-A.** Recepción, evaluación y resolución de la Manifestación de Impacto Ambiental en su modalidad regional. Modalidad: No incluye actividad Altamente Riesgosa.

Adicionalmente, se enlistan los trámites que pudieran estar relacionados con las actividades permitidas dentro del ANP, señalando que estos no serán cuantificados en el presente Análisis de Impacto Regulatorio en virtud de que el fundamento jurídico que los origina es distinto a la propuesta regulatoria que nos ocupa.

NO.	HOMOCLAVE	NOMBRE	LIGA
1	<b>SEMARNAT-08-049-A</b>	Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Por línea de investigación (modalidad A)	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-049-A">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-049-A</a>
2	<b>SEMARNAT-08-049-B</b>	Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre Por proyecto (modalidad B)	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-049-B">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-049-B</a>
3	<b>SEMARNAT-08-049-C</b>	Licencia de colecta científica o con propósitos de enseñanza en materia de vida silvestre. Con propósitos de enseñanza	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-049-C">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-049-C</a>
4	<b>SEMARNAT-08-046</b>	Modificación o prórroga de la autorización de colecta de ejemplares, partes y derivados de vida silvestre con fines de investigación científica y con propósitos de enseñanza. SEMARNAT-08-046	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-046">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-046</a>
5	<b>SEMARNAT-08-036</b>	Aprovechamiento no extractivo de vida silvestre	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-036">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-036</a>
6	<b>SEMARNAT-08-022</b>	Registro o renovación de Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-022">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-022</a>
7	<b>SEMARNAT-08-043</b>	Autorización para la liberación de ejemplares de vida silvestre al hábitat natural	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-043">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-043</a>
8	<b>SEMARNAT-08-041</b>	Autorización para el manejo, control y remediación de problemas asociados a ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-041">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-041</a>
9	<b>SEMARNAT-04-001</b>	Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-04-001">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-04-001</a>
10	<b>SEMARNAT-02-004</b>	Colecta de germoplasma forestal para reforestación y forestación con fines de conservación o restauración.	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-02-004">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-02-004</a>
11	<b>SEMARNAT-08-031-A</b>	Informe anual de actividades de conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre. Anual.	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-031-A">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-08-031-A</a>
12	<b>SEMARNAT-04-010</b>	Permiso de liberación al ambiente en etapa experimental de organismos genéticamente modificados, con fines de biorremediación.	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-04-010">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-04-010</a>



**ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO**

DECRETO POR EL QUE SE DECLARA ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA BAJOS DE COYULA, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA MARÍA HUATULCO Y SAN PEDRO POCHUTLA, EN EL ESTADO DE OAXACA

**ANEXO 6**

NO.	HOMOCLAVE	NOMBRE	LIGA
		Incluyendo la importación.	
13	<b>SEMARNAT-04-011</b>	Permiso de liberación al ambiente en programa piloto de organismos genéticamente modificados, con fines de biorremediación. Incluyendo la importación.	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-04-011">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-04-011</a>
14	<b>SEMARNAT-04-012</b>	Permiso de liberación al ambiente en etapa comercial de organismos genéticamente modificados con fines comerciales, de producción, industriales y de biorremediación. Incluyendo la importación	<a href="https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-04-012">https://catalogonacional.gob.mx/FichaTramite?traHomoclave=SEMARNAT-04-012</a>

